

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2015-0537.

SALTA, 19 de mayo de 2015.

Pag. - 1 -

EXPEDIENTE N° 10.206/96 CPO. II

VISTO:

La resolución CDNAT-2012-295, de fecha 5 de julio de 2012, por medio de la cual se introducen modificaciones en el plan 1997 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que surge la necesidad de aclarar que en el artículo 6° de la citada normativa se hace referencia al plan 2006 cuando corresponde, por efecto, el plan 1997;

Que la presente es una modificación de orden operativo, teniendo en cuenta el espíritu de la normativa, que apunta al plan 1997 totalmente y lo dispuesto por Res. CS 544/11, a fin de subsanar la situación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

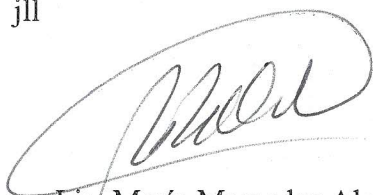
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

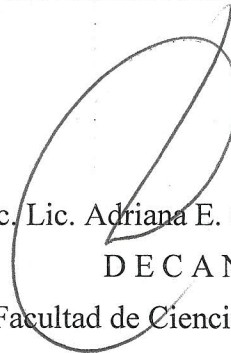
ARTICULO 1°.- MODIFICAR -parcialmente- lo dispuesto en el artículo 6° de la resolución CDNAT-2012-295, de fecha 5 de julio de 2012, en el sentido de que donde dice "Plan de Estudios 2006", **DEBE DECIR, "Plan de estudios 1997"**, por corresponder.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a Secretaría Académica, Depto. Alumnos, Planeamiento Pedagógico, Escuela de Recursos Naturales, Dirección Administrativa Académica. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll



Lic. María Mercedes Alemán
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Msc. Lic. Adriana E. Ortin Vujovich
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales